

Quito, D.M., 12 de mayo de 2023

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillán Paredes

**Secretario General**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho.-

De mi consideración:

Por medio del presente y de conformidad con lo previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 88 de las *“Atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas”*, su literal b) *“La presentación de proyectos de ordenanzas distritales, en el ámbito de competencia del gobierno del distrito metropolitano autónomo”* y la Resolución del Concejo Metropolitano C074 de 08 de marzo de 2016, artículo 12 *“Proponentes de Proyectos de Ordenanza”*, literal ii) y artículo 13 *“Procedimiento para el tratamiento de Ordenanzas”*, literal a); comunicamos a usted que los abajo firmantes asumimos la iniciativa legislativa del *“PROYECTO DE REFORMA DEL LIBRO II.2, DE LA EDUCACIÓN, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”*, para lo cual remito la documentación respectiva a fin de que se proceda con la calificación por parte de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito y posteriormente sea puesto en conocimiento de la Comisión de Educación y Cultura, con el objetivo de continuar con el tratamiento legislativo correspondiente.

Atentamente,

Mgs. Fernando Morales  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Mgs. Analía Ledesma  
**CONCEJALA METROPOLITANA**